

# Reporte trimestral de los ingresos presupuestarios

CUARTO TRIMESTRE DE 2019

NÚMERO 9, FEBRERO 2020.

## Ideas clave

- > Al cierre de 2019 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 5 billones 384,289 millones de pesos (mdp), cifra superior en 86,101 mdp respecto a lo programado y 1.6% mayor en términos reales respecto de lo observado en el mismo período del año anterior.
- > Los ingresos presupuestarios contemplan una transferencia del FEIP por 125,000 mdp.
- > Destacan los menores ingresos petroleros del Gobierno Federal, los cuales fueron 88,742 mdp inferiores a los programados y registraron una caída anual real de 23.1%.
- > Los ingresos tributarios mostraron un incremento anual real de 0.9% respecto de lo observado en el cuarto trimestre de 2018; no obstante, fueron 108,750 mdp inferiores a lo programado. A su interior, destaca el aumento de 27.9% del IEPS, la reducción de 2.3% en la recaudación de IVA y de 2.2% en la de ISR.
- > Por otro lado, la CEPAL anticipa que en la región continuará la consolidación fiscal, una caída en el precio de los recursos naturales no renovables, un mayor pago por intereses de la deuda pública y un menor gasto de capital.

## 1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al cierre de 2019, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 5 billones 384,289 millones de pesos (mdp), cifra mayor en 86,101 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y superior en 1.6% con respecto a 2018<sup>1</sup>. Sin embargo, estos ingresos contemplan una transferencia del Fondo de Estabilización para los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por

125,000 mdp, si descontáramos dicha cantidad obtendríamos que se encontrarían 38,899 mdp por debajo de lo presupuestado para el periodo y un decrecimiento anual de los ingresos por 0.8%. Lo anterior se explica, principalmente, por los menores ingresos petroleros del Gobierno Federal por 89,902 mdp, y por mayores ingresos no petroleros por 176,003 mdp (ver cuadro 1). En comparación con el mismo período del año anterior, a pesar del incremento del 3.3% de los ingresos no petroleros, los

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al cuarto trimestre de 2019

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual* (b/1)
	2018 (1)	2019 Programa (a) Observado <sup>p</sup> (b)			
<b>Total</b>	<b>5,115,111</b>	<b>5,298,188</b> <b>5,384,289</b>	<b>86,101</b>	<b>101.6</b>	<b>1.6</b>
<b>Petroleros<sup>1</sup></b>	<b>978,369</b>	<b>1,044,957</b> <b>955,055</b>	<b>-89,902</b>	<b>91.4</b>	<b>-5.8</b>
Gobierno Federal	541,747	520,665 431,923	-88,742	83.0	-23.1
PEMEX	436,622	524,292 523,132	-1,160	99.8	15.6
<b>No petroleros</b>	<b>4,136,742</b>	<b>4,253,232</b> <b>4,429,234</b>	<b>176,003</b>	<b>104.1</b>	<b>3.3</b>
Gobierno Federal	3,329,880	3,431,692 3,574,157	142,465	104.2	3.6
Tributarios	3,062,334	3,311,373 3,202,624	-108,750	96.7	0.9
No tributarios	267,546	120,319 371,534	251,215	308.8	34.0
Org. de control presup. Directo <sup>2</sup>	398,027	403,313 426,551	23,238	105.8	3.4
IMSS	345,395	366,290 381,535	15,245	104.2	6.6
ISSSTE	52,632	37,023 45,016	7,993	121.6	-17.5
CFE <sup>2</sup>	408,836	418,226 428,526	10,300	102.5	1.1

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2019, con un deflactor con valor de 0.96485803.

<sup>1</sup> Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

<sup>2</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2019, SHCP (2020).

<sup>1</sup> En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

ingresos totales aumentaron únicamente 1.6%, como consecuencia de la caída de los ingresos petroleros del Gobierno Federal por 23.1%, principalmente.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron 3.6%, impulsados por el aumento de la recaudación no tributaria. Por otra parte, llama la atención la caída en los ingresos del ISSSTE por 17.5% y el aumento de los ingresos del IMSS por 6.6% anual.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros, además se revisa el avance de los ingresos excedentes y su destino. También, se incluyen tres cuadros, uno con la evolución del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a gasolinas y diésel, el uso del Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios (FEIP) y otro con elementos a considerar en materia de política fiscal en el Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2019, de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

## 2. Ingresos petroleros

Como se mencionó anteriormente, en el periodo enero-diciembre de 2019 los ingresos petroleros fueron menores en 89,902 mdp respecto a lo estimado en la LIF. Esto se explica por ingresos más bajos del Gobierno Federal, por 88,742 mdp e ingresos menores por 1,159.5 mdp por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex) (ver cuadro 2).

**Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-diciembre de 2019**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre 2019			Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*
	2018	Programa (a)	Observado <sup>p</sup> (b)			
<b>Ingresos petroleros</b>	<b>978,369</b>	<b>1,044,957</b>	<b>955,055</b>	<b>-89,902</b>	<b>91.4</b>	<b>-5.8</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>541,747</b>	<b>520,665</b>	<b>431,923</b>	<b>-88,742</b>	<b>83.0</b>	<b>-23.1</b>
Fondo Mexicano del Petróleo	541,747	520,665	431,896	-88,769	83.0	-23.1
ISR de contratistas y asignatarios	-0.2	0.0	27.0	27.0	n.s.	n.s.
<b>PEMEX</b>	<b>436,621.5</b>	<b>524,291.6</b>	<b>523,132.1</b>	<b>-1,159.5</b>	<b>99.8</b>	<b>15.6</b>

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2019, con un deflactor con valor de 0.96485803.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2019, SHCP (2020).

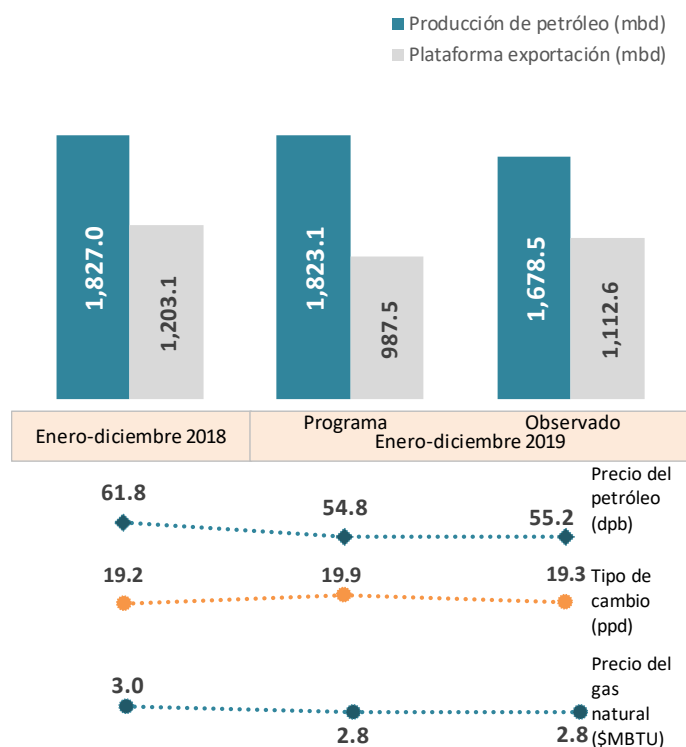
La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal se explica por la disminución en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 431,896 mdp, esto es, 88,769 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos

de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Pemex, por su parte, registró ingresos por 523,132 mdp, monto que resultó inferior en 1,159.5 mdp en relación con lo programado en la LIF 2019.

Durante el cuarto trimestre de 2019, el total de ingresos petroleros mostró un decremento de 5.8% en relación con el mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado de la disminución en la producción de petróleo en 148.5 miles de barriles diarios (mbd) respecto a 2018 y de 144.5 mbd respecto de lo programado (ver gráfica 1). Dicho efecto se vio contrarrestado, en parte, por el aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en con 1,112.6 mbd, esto es, 125.0 mbd más que lo programado, aunque 90.5 mbd menos que lo observado en el mismo periodo de 2018 (SHCP, 2020).

**Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-diciembre 2019**



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2019, SHCP (2020).

Las transferencias ordinarias del FMPED presentaron un decremento de 23.1% respecto de 2018. La aportación al PEF, que representó el 94.6% de las transferencias ordinarias, disminuyó 24.4% anual, y sumó 408,902 mdp (ver cuadro 3).

**Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-diciembre de 2019**  
(Millones de pesos)

	Enero-diciembre		Variación % real anual*
	2018	2019	
<b>Transferencias totales<sup>1</sup></b>	<b>541,747</b>	<b>431,895.8</b>	<b>-23.1</b>
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	10,050	11,454.6	10.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	2,924	3,332.3	10.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,883	4,529.8	12.6
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	1,930	2,199.8	10.0
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	445	507.6	10.0
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	594	676.9	10.0
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	24	27.3	11.1
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	233	265.5	9.9
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	521,666	408,902.0	-24.4

<sup>1</sup> Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFPRH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

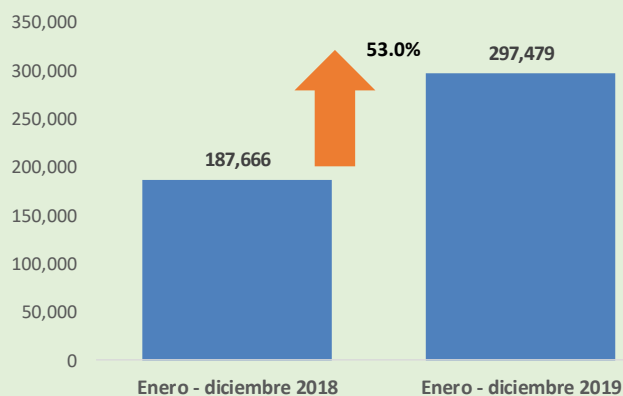
\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2019, con un defactor con valor de 0.96485803.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral de 2018 y 2019, SHCP (2019, 2020).

**Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel**

De acuerdo con la SHCP, durante el cuarto trimestre de 2019 la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 297,479 mdp, monto mayor a los 187,666 mdp recaudados en el mismo período de 2018, lo que representó un incremento real anual de 53.0%.

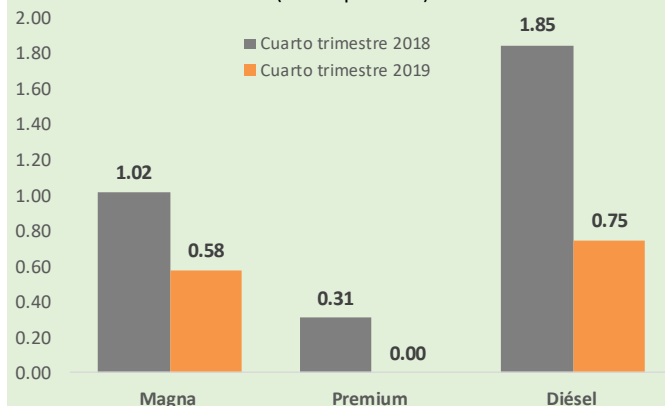
**Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel**  
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP.

La mayor recaudación se debe, principalmente, a los menores estímulos fiscales que se otorgaron para aminorar la variabilidad de los precios de dichos combustibles a lo largo del trimestre. Para la gasolina Magna, durante el cuarto semestre de 2019 se otorgó un estímulo promedio de 0.58 pesos por litro, lo cual representó una disminución de 43.13% respecto de los 1.02 pesos por litro del mismo periodo del 2018. Para la gasolina Premium no hubo estímulo en el trimestre, mientras que el año previo fue de 0.31 pesos.

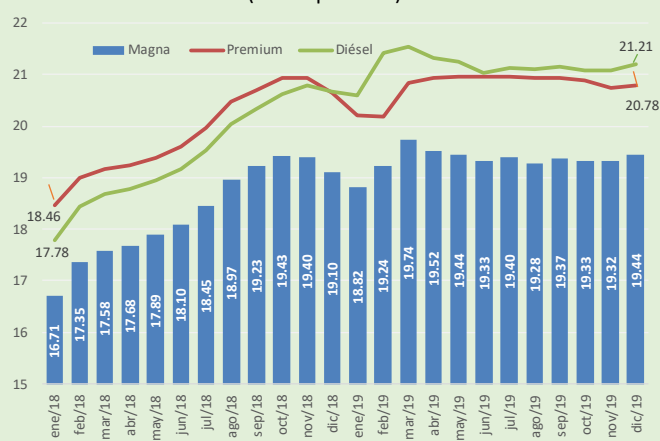
**Gráfica R1.2 Estímulo fiscal a los combustibles automotrices**  
(Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP y DOF.

En lo que se refiere al diésel, el estímulo en el período de referencia promedió 0.75 pesos por litro, en tanto que en el mismo período de 2018 fue de 1.85 pesos, lo anterior representó una reducción de 59.45%.

**Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público**  
(Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

Por último, el promedio de los precios de gasolina Magna en diciembre de 2019 se elevó 1.75% respecto del mismo mes de 2018, al igual que la gasolina Premium en un 0.62%; en tanto que el precio del Diésel aumentó 2.65%.

### 3. Ingresos no petroleros

En el periodo enero-diciembre de 2019, los ingresos no petroleros sumaron 4 billones 429,234 mdp, lo que implicó un monto mayor en 176,003 mdp respecto al programado. Esto se debe a las mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos no tributarios respecto a lo estimado y de los organismos de control presupuestario directo, a pesar del ligero aumento de los ingresos tributarios y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) respecto a lo programado (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la pérdida de dinamismo en la recaudación del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto al valor agregado (IVA), que en conjunto sumaron 127,018 mdp menos. Dicha situación no pudo ser compensada por el incremento de la recaudación del IEPS por 22,595 mdp. Cabe señalar que, durante el cuarto trimestre del año se mantuvo, aunque con menor intensidad, la política de estímulos fiscales a los precios de los combustibles que prevaleció a lo largo de casi todo el año anterior.

Los ingresos no tributarios, por su parte, fueron superiores en 251,215 mdp respecto de lo programado, como resultado de la recepción de mayores derechos, productos y aprovechamientos, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De igual forma, respecto al año anterior, estos ingresos fueron mayores a lo observado en el mismo periodo en 34.0%.<sup>2</sup>

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 23,237 mdp en relación con lo estimado. A su interior, se observaron mayores entradas del IMSS por 15,245 mdp y del ISSSTE por 7,993 mdp. Por su parte, los ingresos de la CFE fueron 10,300 mdp superiores a lo programado y 1.1% mayores respecto de los observados en el mismo período de 2018.

En comparación con 2018, los ingresos no petroleros mostraron un incremento de 3.3%. Al interior de los ingresos del Gobierno Federal, destaca el crecimiento anual del IEPS por 53.0% a gasolinas y diésel y el crecimiento en la recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos (IAEEH) en 2.4%. Por el contrario, sobresale la contracción de 2.3% en la recaudación del IVA y de 2.2% del ISR, así como de los ingresos del ISSSTE por 17.5%.

<sup>2</sup> De acuerdo con la SHCP, los mayores aprovechamientos consideran, principalmente, el entero del FEIP por 125,000 mdp realizado para compensar la menor recaudación del Gobierno Federal en 2019, en línea con la normatividad aplicable; así como aprovechamientos por la garantía

**Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-diciembre de 2019**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre 2019		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2018	Programa (a)				Observado <sup>p</sup> (b)
<b>Ingresos no petroleros</b>	<b>4,136,742.4</b>	<b>4,253,231.6</b>	<b>4,429,234.2</b>	<b>176,002.6</b>	<b>104.1</b>	<b>3.3</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>3,329,879.7</b>	<b>3,431,692.2</b>	<b>3,574,157.3</b>	<b>142,465.1</b>	<b>104.2</b>	<b>3.6</b>
Tributarios	3,062,334.2	3,311,373.4	3,202,623.7	-108,749.7	96.7	0.9
Sistema renta	1,664,241.7	1,751,759.7	1,686,618.0	-65,141.7	96.3	-2.2
Impuesto al valor agregado	922,238.3	995,203.3	933,326.8	-61,876.5	93.8	-2.3
Producción y servicios	347,435.5	437,900.9	460,495.6	22,594.7	105.2	27.9
Gasolinas y Diésel	187,666.0	269,300.5	297,478.9	28,178.4	110.5	53.0
Otros	159,769.5	168,600.4	163,016.7	-5,583.7	96.7	1.5
Importaciones	65,542.6	70,292.0	64,740.6	-5,551.4	92.1	-4.7
Exportaciones	0.2	0.0	0.4	0.4	n.a.	142.9
Automóviles nuevos	11,141.5	10,739.1	10,497.4	-241.7	97.7	-9.1
Imp. Activ. Exp. y Ext. de Hidrocarburos Imp. a rendimientos excedentes de Pemex	5,470.4	4,501.9	5,803.1	1,301.2	128.9	2.4
Accesorios	45,864.0	40,721.6	41,062.6	341.0	100.8	-13.6
Otros	400.1	254.9	79.2	-175.7	31.1	-80.9
No tributarios	267,545.5	120,318.8	371,533.6	251,214.8	308.8	34.0
<b>Org. de control presup. Directo<sup>1</sup></b>	<b>398,027.0</b>	<b>403,313.3</b>	<b>426,550.8</b>	<b>23,237.5</b>	<b>105.8</b>	<b>3.4</b>
IMSS	345,395.3	366,290.0	381,534.8	15,244.8	104.2	6.6
ISSSTE	52,631.7	37,023.3	45,015.9	7,992.6	121.6	-17.5
<b>CFE<sup>1</sup></b>	<b>408,835.7</b>	<b>418,226.0</b>	<b>428,526.1</b>	<b>10,300.1</b>	<b>102.5</b>	<b>1.1</b>

<sup>p</sup> Cifras preliminares.

\* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.96485803.

<sup>1</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2019, SHCP (2020).

Los ingresos de los organismos de control presupuestario directo mostraron un aumento de 3.4% en relación con el periodo enero-diciembre de 2018, principalmente por mayores ingresos del IMSS.

#### Recuadro 2. Uso del FEIP

Como se mencionó anteriormente, durante el 2019 se utilizaron recursos del FEIP. Este fondo fue creado en el 2000 bajo el nombre de Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros con el propósito de disminuir los efectos de movimientos abruptos en los precios internacionales de petróleo sobre las finanzas públicas y la economía nacional, ya que, durante años, las finanzas públicas federales de México dependían en gran medida de los ingresos petroleros.

El FEIP se conformaba con el 40% de los excedentes totales después de descontar incrementos en gasto no programable y en atención a desastres naturales, así como las erogaciones

de la deuda de los bancos de desarrollo y fondos de fomento por 21,278 mdp; e ingresos derivados de operaciones de deuda pública por 26,720 mdp.

adicionales de CFE por aumentos en precios de combustibles. También obtenía recursos del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, del derecho sobre extracción de hidrocarburos, de los ingresos derivados de coberturas, y de sus propios rendimientos financieros.

En 2014 el FEIP obtuvo su nombre actual y se estableció como su objetivo el aminorar el efecto sobre las finanzas públicas cuando el Gobierno Federal perciba menores ingresos respecto a los estimados en la Ley de Ingresos, para de esta forma cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos (DOF, 2015).

Actualmente, las reglas de operación del FEIP indican que éste se integra con recursos previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los siguientes artículos:

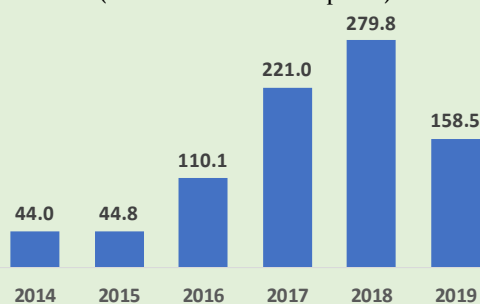
Artículo 19, fracción IV: Un 65% de los ingresos excedentes una vez descontadas las compensaciones faltantes a otros rubros y compensaciones al gasto no programable, atención a desastres naturales y al incremento en el costo de combustibles.

Artículo 19 bis, fracción II: El monto restante de los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México una vez descontado al menos el 60.0% para la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario.

Artículo 87, fracción I: Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.022.

Cabe mencionar que, esta no es la única ocasión en la que se ha hecho uso del FEIP para hacer frente a las obligaciones de gasto del sector público al no contar con los ingresos estimados para el periodo fiscal. En 2009 se utilizó parte del fondo (en ese entonces Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros) para fortalecer los ingresos presupuestados ante la crisis económica, se utilizaron 70,000 mdp que representaron 0.6% del PIB.

**Gráfica R2.1 Saldo del FEIP**  
(miles de millones de pesos)



Fuente: Elaboración Propia con datos de SHCP

<sup>2</sup> Como puede observarse en el cuadro 5, en esta fracción se incluyen también las transferencias del FMPED que tienen destino específico, las cuales se entregaron conforme a lo programado. Dichos recursos corresponden a las transferencias que realiza el FMPED a los fondos de

## 4. Ingresos excedentes

En el período enero-diciembre de 2019, los ingresos observados fueron mayores a los programados en la LIF por 86,101 mdp. Resalta la contracción de excedentes definidos en la Fracción I del art. 19 de la LFPRH, conocidos como excedentes de la “bolsa general”; también sobresale la disminución de los relacionados con los ingresos propios de las entidades (Fracción III), aunque contrasta el incremento de los excedentes con destino específico (Fracción II).

Los datos muestran que durante el cuarto trimestre del año se generaron 134,761 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF 2019 establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los excedentes de ingresos referidos en el art. 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron mayores en 36,008 mdp respecto al programa.

En relación con los excedentes referidos en el art. 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 5 billones 152,366 mdp. La mayor parte de estos se explican por los recursos adicionales que se obtuvieron por derechos y aprovechamientos con destino específico.<sup>3</sup> De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron mayores en 32,378 mdp. Lo cual se explica por los ingresos más altos al programa que generaron, a excepción de Pemex. La LFPRH específica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Finalmente, los ingresos excedentes de la “bolsa general” fueron negativos por 205,399 mdp. A su interior, los ingresos tributarios –sin destino específico– fueron menores en 110,254 mdp respecto de lo programado en la LIF. Por su parte, los ingresos excedentes no tributarios resultaron negativos, en 95,085 mdp; la cifra se explica principalmente por la contracción por 88,769 mdp –que el

estabilización, sectoriales, para fiscalización y municipios por donde se realiza materialmente la salida de hidrocarburos, y que se presentan en el cuadro 3.

FMPED transfirió al Gobierno Federal para cubrir el PEF respecto a lo establecido en la LIF 2019—.

**Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes<sup>1</sup>, enero-diciembre de 2019**

(Millones de pesos)

	LIF 2019	Observado	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>5,298,188</b>	<b>5,384,289</b>	<b>86,101</b>
Artículo 10 - LIF 2019	61,154	97,162	36,008
Artículo 12 - LIF 2019	34	134,761	134,728
Artículo 19 - LFPRH	5,237,001	5,152,366	-84,635
Fracción I <sup>2</sup>	<b>3,862,180</b>	<b>3,656,841</b>	<b>-205,339</b>
Tributarios	3,306,872	3,196,618	-110,254
No tributarios	555,309	460,224	-95,085
Derechos	46,238	38,913	-7,325
Productos	6,668	9,617	2,949
Aprovechamientos	4,732	2,792	-1,940
Remanente del FMP para cubrir el gasto público (art. 93)	497,671	408,902	-88,769
Fracción II - Ingresos con destino específico	<b>28,990</b>	<b>117,316</b>	<b>88,326</b>
Impuestos con destino específico	4,502	6,033	1,531
Contribuciones de mejoras	38	55	17
Derechos no petroleros con destino específico	36	44,084	44,048
Productos con destino específico	110	798	688
Aprovechamientos con destino específico	1,310	43,352	42,043
Transferencias del FMP	22,994	22,994	0
Fracción III - Ingresos de entidades	<b>1,345,831</b>	<b>1,378,209</b>	<b>32,378</b>
PEMEX	524,292	523,132	-1,160
CFE	418,226	428,526	10,300
IMSS	366,290	381,535	15,245
ISSSTE	37,023	45,016	7,993

<sup>1</sup> Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

<sup>2</sup> Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

<sup>p</sup> Preliminar.

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2019, SHCP (2020)

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del art. 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (art. 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento de gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF, así como a cubrir reducciones de ingreso. En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El art. 93 especifica además que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

**Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-diciembre de 2019**

(Millones de pesos)

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos excedentes brutos</b>	<b>-205,339</b>
<b>II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos</b>	<b>1,160</b>
<b>III. Compensaciones de gastos</b>	<b>0</b>
A. Atención de Desastres Naturales	
B. Mayor gasto no programable	
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	
<b>IV. Diferencia (I-II-III)</b>	<b>-206,499</b>
<b>V. Disponibles para distribuir (IV, si IV&gt;0)</b>	<b>0</b>

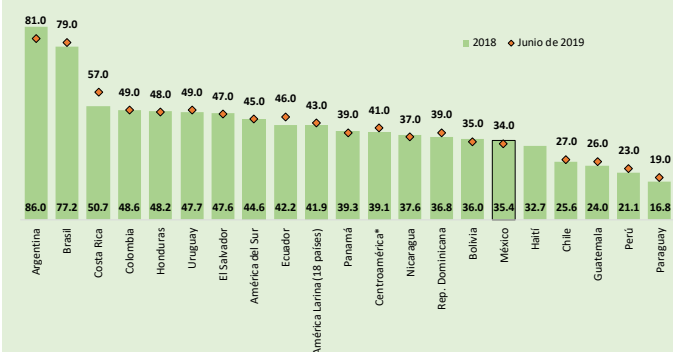
Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2019, SHCP (2020).

De acuerdo con lo anterior, durante el período enero-diciembre de 2019, los ingresos excedentes de la “bolsa general” se destinaron, primero, a compensar 1,160 mdp de faltantes de ingresos de otros rubros.

### Recuadro 3. Política fiscal en América Latina

En el documento, “Balance preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2019” de la CEPAL, se presenta un capítulo referente a la política fiscal en la región, en el cual se advierte que la consolidación fiscal en los países que la integran sigue en curso a través de una reducción en los déficits fiscales; sin embargo, señala que los ingresos fiscales podrían contraerse debido a una menor recaudación ocasionada por la caída en el precio de los recursos naturales no renovables. Asimismo, prevé un aumento en el pago de intereses de la deuda pública.

**Gráfica R3.1 América Latina (18 países): deuda pública bruta del gobierno central, 2018-2019 (% PIB)**



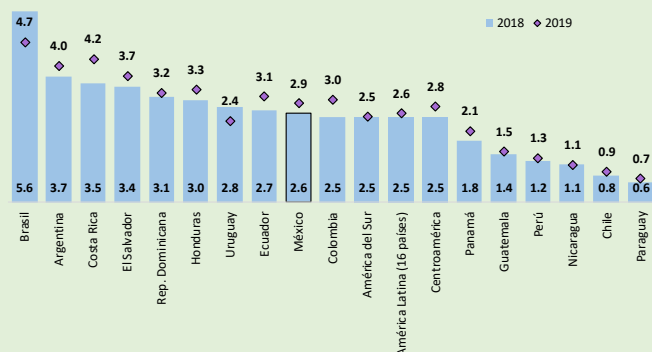
Fuente: Elaboración Propia con datos de CEPAL.

Para el caso de México, la CEPAL destaca que se espera un superávit primario de entre 1.0% y 2.7% del PIB ante un corte del gasto primario.

De acuerdo con la CEPAL, actualmente se requiere de una política fiscal activa que contribuya a dinamizar la actividad económica y ayude a entender las crecientes demandas sociales. Además, indica que la región ha mostrado incapacidad para movilizar recursos para el desarrollo, un débil músculo redistributivo, deficiente provisión de bienes y servicios públicos y una institucionalidad limitada.

En lo referente a la deuda pública, esta promedia 43.2% del PIB en la región (para el caso del gobierno central de México es de 34.0%). Asimismo, se prevé que el pago de intereses como proporción del PIB pase de 2.5% del PIB en 2018 a 2.6% del PIB en 2019, aunque para el caso de México éste llegaría a 2.9% del PIB.

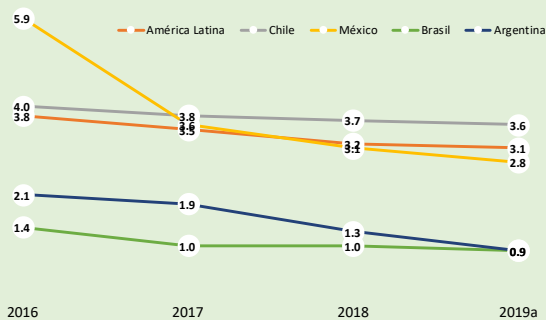
**Gráfica R3.2. América Latina (16 países): pago de intereses del gobierno central, 2018-2019 (% PIB)**



Fuente: Elaboración Propia con datos de CEPAL.

En el caso del gasto público, la CEPAL señala que este se mantiene relativamente estable, aunque el comportamiento por país es heterogéneo. En el caso de México, destacó la contracción del gasto de capital.

**Gráfica R3.3. América Latina (4 países): gasto de capital del gobierno central, 2016-2019 (% PIB)**



Fuente: Elaboración Propia con datos de CEPAL.

## Referencias

CEPAL (2019), Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2019. Recuperado de : <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45000-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2019>

DOF (2015), Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5387549&fecha=01/04/2015](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5387549&fecha=01/04/2015)

SHCP (2019). Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Cuarto trimestre de 2018. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2018/ivt/oiinf/itindc\\_201804.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2018/ivt/oiinf/itindc_201804.pdf)

SHCP (2020). Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Cuarto trimestre de 2019. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/congreso/infotrim/2019/ivt/oiinf/itindc\\_201904.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2019/ivt/oiinf/itindc_201904.pdf)



<b>Glosario de conceptos básicos</b>	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC

# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

## Dirección General de Finanzas

### Elaborado por

José Luis Clavellina Miller  
Mario Iván Domínguez Rivas

### Colaboradores:

Fernando M. Galicia Hernández  
Mireya Mondragón Cervantes

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 9

Fecha de publicación: Febrero de 2020

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.  
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado



IBDSenado



[www.ibd.senado.gob.mx](http://www.ibd.senado.gob.mx)